



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X											
Promoción y recuperación de áreas preferentemente forestales (DSPM-VB-CDE-07)																	
DESCRIPCIÓN:																	
Procedimiento en donde se podrán solicitar especies arbóreas para recuperar áreas forestales.																	
FUNDAMENTO LEGAL:		-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4, 115. Ley Orgánica Municipal del Estado de México 96 Octies fracción I, II, VII, 162 Fracción VIII. -Código para la Biodiversidad del Estado de México artículo 1.5, 1.6, 2.9, 2.53, 2.57. -Bando Municipal de Valle de Bravo artículo 9° fracción XIII, 36, 79 fracciones III, 128, 131.															
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia o Informe		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		No aplica											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB			No aplica.									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que solicite arbolado para la recuperación de áreas preferentemente forestales.															
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Este trámite será verificado mediante recorridos previos a las áreas para verificar la viabilidad y la especie Arbórea idónea.															
REQUISITOS:		ORIGINAL:		COPIAS:		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:											
PERSONAS FÍSICAS																	
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI	0		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4, 115.												
2.- Identificación oficial del solicitante.		NO	1		Ley Orgánica Municipal del Estado de México 96 Octies fracción I, II, VII, 162 Fracción VIII.												
3.- Número telefónico para seguimiento (No necesario).		NO	1		-Código para la Biodiversidad del Estado de México artículo 1.5, 1.6, 2.9, 2.53, 2.57.												
4.- Croquis de ubicación del área a recuperar.		SI	0		-Bando Municipal de Valle de Bravo artículo 9° fracción XIII, 36, 79 fracciones III, 128, 131.												
5.- Copia simple de documento que acredite la propiedad.		NO	1														
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS																	
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI	0		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4, 115.												
2.- Identificación oficial del solicitante.		NO	1		Ley Orgánica Municipal del Estado de México 96 Octies fracción I, II, VII, 162 Fracción VIII.												
3.- Número telefónico para seguimiento (No necesario).		NO	1		-Código para la Biodiversidad del Estado de México artículo 1.5, 1.6, 2.9, 2.53, 2.57.												
4.- Croquis de ubicación del área a recuperar.		SI	0		-Bando Municipal de Valle de Bravo artículo 9° fracción XIII, 36, 79 fracciones III, 128, 131.												
5.- Copia simple de acta constitutiva notarial		NO	1														
INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
1.- Solicitud elaborada por escrito.		SI	0		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4, 115.												
2.- Identificación oficial del representante de la institución		NO	1		Ley Orgánica Municipal del Estado de México 96 Octies fracción I, II, VII, 162 Fracción VIII.												
3.- Número telefónico para seguimiento (No necesario).		NO	1		-Código para la Biodiversidad del Estado de México artículo 1.5, 1.6, 2.9, 2.53, 2.57.												
4.- Croquis de ubicación del área a recuperar.		SI	0		-Bando Municipal de Valle de Bravo artículo 9° fracción XIII, 36, 79 fracciones III, 128, 131.												
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:		15 minutos para atención de solicitud.															
COSTO:		No aplica.		No aplica.													
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica.															
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.															
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		De acuerdo al criterio de cada solicitud de recuperación de áreas preferentemente forestales.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica.															



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología.				Coordinación de Ecología.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Teniente de Corbeta. Infante de Marina Paracaidista C. Victoria María García Pech	
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz	NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	26 2 80 77	No aplica	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?				
RESPUESTA:	Ventanilla única de Trámites y Servicios				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué periodo puedo presentar mi solicitud?				
RESPUESTA:	Preferentemente en la temporada de lluvias.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para qué personas o grupos está enfocado?				
RESPUESTA:	A grupos o personas encaminadas a recuperar espacios preferentemente forestales				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

 ELABORÓ Ing. Emilia Gómez Solís Gobierno Municipal Coordinadora de Ecología VALLE DE BRAVO COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA	 VISTO BIENO Teniente de Corbeta. Infante de Marina Paracaidista C. Victoria María García Pech Gobierno Municipal Directora de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos, Movilidad y Ecología.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de Marzo de 2023
--	--	--